



**RESOLUCION DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y**  
**TURISMO N°1988 -2023-MPH/GPEyT.**

Huancayo,

22 JUN 2023

**VISTO:**

El expediente Administrativo N°337004-J-23(484322) de fecha 13/06/2023; instada por la recurrente, **Yanina Karina, JEREMIAS PICHUUE**, quien solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para el establecimiento ubicado en el Jr. **Los Alisos N°727-Huancayo**, y el **Informe N°1417-2023-MPH-GPEyT/UAM**, emitido por la Unidad de Acceso al Mercado de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 83°.- numeral 3.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, faculta a las Municipalidades otorgar Licencia para la apertura de establecimientos comerciales industriales y profesionales, concordante con el Art. 7°.- de la Ordenanza Municipal N°665-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Licencias de Funcionamiento. Así mismo, los procedimientos de Licencia de Funcionamiento se encuentran regulados por la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento -Ley N°28976, sus modificatorias, Ordenanza Municipal N° 665- MPH//CM, Ordenanza Municipal N°631-MPH/CM de fecha 19/12/2019, que modifico los procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM, estableciéndose en ella: la denominación del procedimiento, requisitos, tasa administrativa, plazo para resolver, etc.);

Que, mediante el formato de Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento N°002538; relacionado al Expediente Administrativo N°337004-J-23(484322), la administrada **Yanina Karina, JEREMIAS PICHUUE**, identificado con DNI N°41681057, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento, para el Giro de "**Restaurante -Recreo**", para el establecimiento ubicado en Jr. Los Alisos N°727-Cajas Chico-Huancayo; adjuntando la siguiente documentación: Copia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de Inspección clasificados con nivel de riesgo Alto o riesgo muy Alto N° 013-2023, Copia Reporte de ficha RUC N°10416810571, Copia de Certificado de Compatibilidad de Uso N°032-2022-MPH/GDU, Copia del DNI N° 41681057 y copia de la Resolución de Gerencia de Seguridad Ciudadana N° 1059-2023-MPH/GSC.

Que, mediante Informe N°1417-2023-MPH/GPEyT/UAM advierte que, existiendo, Centros Educativos a menos de 100 metros de distancias del establecimiento del solicitante y verificando la Base de Datos del Sistema de Licencia de Funcionamiento de esta Gerencia, se dio con ubicación de la Licencia Municipal de Funcionamiento N°00254-2018 de fecha 09/03/2018, establecimiento ubicado en el Jr. Lima N°2118-Huancayo, de Giro Institución Educativa Particular Nivel Inicial Primaria, en un área de 3171.14 m2, otorgada a ESEM San Juan Bautista S.A.C, con nombre comercial Institución Educativa Privada "San Pedro" Asimismo la Institución Educativa "DANIEL ALCIDES CARRION" ubicado en la esquina de Jr. los Alisos y Jr. Ica Cajas Chico, Centro Educativo que no está obligado a tener Licencia Municipal de Funcionamiento de conformidad al Art. 11°- de la Ordenanza Municipal N° 665-MPH/CM.

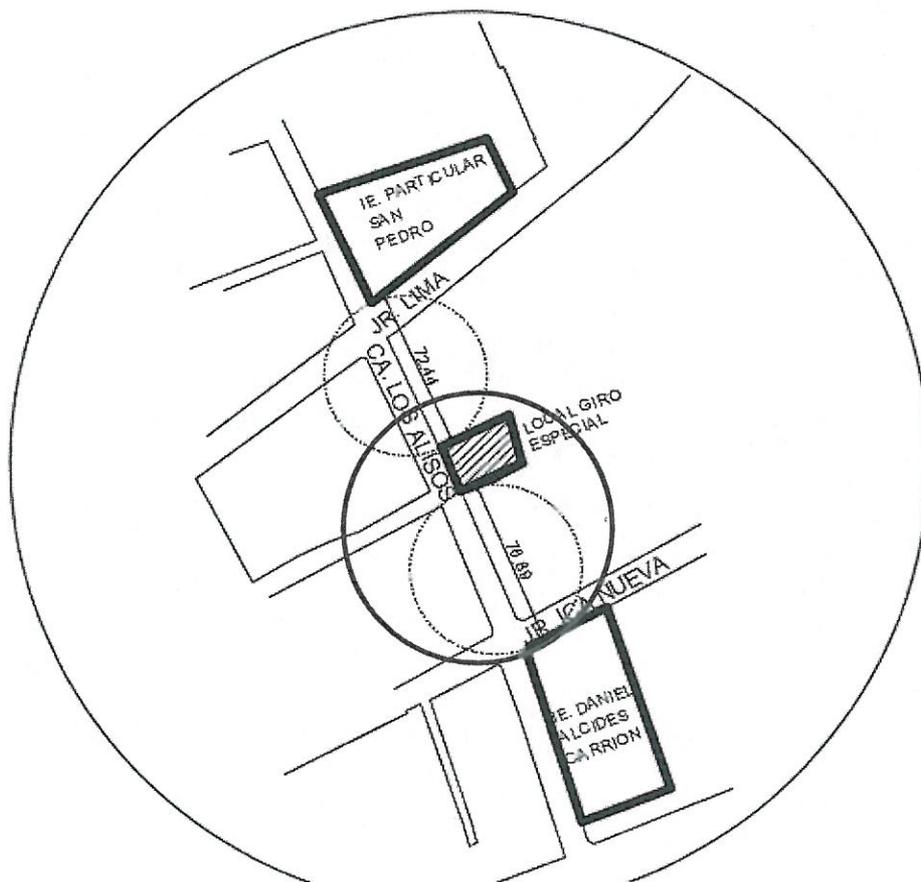




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

Que, con Memorando N°730-MPH/GPEYT de fecha 18/06/2023, se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que de acuerdo a su competencia se efectúa la Medición de distancia del local de giro Especial a los Centro Educativos y con Informe N°065-2023-MPH/GDU, emitida por el Arquitecto Walter Antonio PAUCAR FLORES, determina que realizada la medición de distancia del local por la cual se pretende la autorización municipal ,hasta la Institución Educativa "DANIEL ALCIDES CARRION" (en forma recta hasta) es de 76.89ml, tal como se aprecia en el gráfico; y del mismo modo de la institución Educativa San Pedro ubicado en el Jr. Lima, hasta la puerta signada con Jr. Los Alisos 727-Cajas Chico- Huancayo, es de 72.44ml, tal como se aprecia en el gráfico.

- Distancia de las instituciones educativas al local de Giro especial.



- Distancia de la institución educativa Daniel Alcides Carrión al local de Giro Especial es de 76.89 ml.
- Distancia de la Institución Educativa Privada "San Pedro" (Licencia Municipal de Funcionamiento N°00254-2018), es de 72.44 ml.

Que, a mérito del Reglamento de la Ley 28681, aprobado con D.S. N°012-2009-SA, y con el Informe emitido por la Gerencia competente que concluye que existe una distancia de 76.89 metros lineales y la otra 72.44 metros lineales con el local que pretende la autorización, esta se debe valorar, de acuerdo al Artículo 6°.- del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**HUANCAYO**

Reglamento de la Ley 28681, aprobado con D.S. N°012-2009-SA, por lo que debe de declararse **IMPROCEDENTE** la petición de otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento.

Que, el Despacho de alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido en el Artículo 85 numeral 85.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, determina explícitamente que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses; concordante con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 008 -2020-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento del establecimiento ubicado en el Jr. Los Alisos N°727-Huancayo, solicitado por la administrada **Yanina Karina, JEREMIAS PICHUUE**, mediante Expediente Administrativo N° N°337004-J-23(484322) de fecha 13/06/2023, para el giro de "Restaurante -Recreo".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la Unidad de Acceso al Mercado – UAM.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de Ley, en su establecimiento comercial ubicado en el Jr. Los Alisos N°727-Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GPEyT/JML.  
UAM/amm.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO  
Ing. **Gerardo T. Meza León**  
GERENTE

